

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

RESOLUCIÓN de 29 de enero de 2015, de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia núm. 183/08, del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Granada, dimanante del procedimiento abreviado 1430/2006.

A N T E C E D E N T E S

Primero. Mediante Orden de 2 de noviembre de 2004, de la entonces Consejería de Justicia y Administración Pública (BOJA núm. 226, de 19 de noviembre), se convocaron pruebas selectivas, por el sistema de acceso libre, para ingreso en especialidades del Cuerpo de Gestión Administrativa, correspondientes a la Oferta de Empleo Público de 2003, publicándose la relación definitiva de aprobados y oferta de vacantes a los aspirantes seleccionados mediante Resolución de 25 de julio de 2006, de la Secretaría General para la Administración Pública, y nombrándoles funcionarios de carrera por Orden de 23 de enero de 2007, de la entonces Consejería de Justicia y Administración Pública (BOJA núm. 29, de 8 de febrero), doña Antonia Gutiérrez Guerrero participó en las referidas pruebas selectivas sin figurar en la relación definitiva de aprobados.

Segundo. Contra la Resolución de 25 de julio de 2006, de la Secretaría General para la Administración Pública, de la Consejería de Justicia y Administración Pública, por la que se hace pública la relación definitiva de aprobados en las pruebas selectivas de referencia, fue interpuesto recurso contencioso-administrativo, seguido por los cauces del procedimiento núm. 1430/2006, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Granada, dictando la Sentencia núm. 183/08, de 24 de junio, cuyo fallo es del siguiente tenor literal: «Estimar parcialmente el presente recurso contencioso-administrativo interpuesto por doña Antonia Gutiérrez Guerrero, contra la Resolución descrita en el antecedente de hecho primero de esta Sentencia, debiendo reconocerse al actor la puntuación correspondiente a la base tercera contenida en el punto 3.1.a) del apartado segundo, valorándose así el trabajo desarrollado en puestos de trabajo de Cuerpos homólogos en cualquier Administración Pública incluido el personal laboral. No procede hacer imposición en costas, conforme al artículo 139 LJCA, 29/98, de 13 de julio, dado que no se aprecia temeridad o mala fe en ninguna de las partes».

Mediante providencia de 27 de mayo de 2013, el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Granada determina la firmeza de la citada Sentencia, confirmada por la Sentencia núm. 1738/2013, de 20 de mayo, que desestima el recurso de apelación núm. 225/2009, interpuesto contra aquélla. En consecuencia, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 104 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, procede llevarla a puro y debido efecto, practicando lo que exige el cumplimiento de las declaraciones contenidas en el fallo.

Tercero. Conforme a los datos que obran en poder de esta Consejería de Hacienda y Administración Pública, se comprueba que doña Antonia Gutiérrez Guerrero ha prestado servicios como laboral fijo del Grupo II en el puesto 8679210, con denominación «Titulado Grado Medio», adscrito a la Delegación de Empleo y Desarrollo Tecnológico, desde 1 de mayo de 2003 hasta el 31 de agosto de 2011, y en el puesto 12489110, con denominación «Titulado Grado Medio», adscrito al Servicio Andaluz de Empleo, desde el 1 de septiembre de 2011 hasta el 5 de noviembre de 2013, fecha en que se produce su baja en la Administración de la Junta de Andalucía, por jubilación forzosa, al alcanzar la edad legalmente establecida.

Cuarto. Con fecha de 12 de noviembre de 2014, se dicta Resolución por la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, publicada en el BOJA núm. 225, de 18 de noviembre, por la que, en relación a las pruebas selectivas, por el sistema de acceso libre, para ingreso en el Cuerpo de Gestión Administrativa, especialidad Administración General, correspondiente a la Oferta de Empleo Público de 2003, se hace público el listado definitivo de aprobados en virtud de procedimiento de ejecución conjunta de sentencias y se ofertan vacantes al personal relacionado en el apartado segundo de la citada Resolución. En el citado listado, que ha sido remitido, al objeto de dar la debida publicidad al mismo, tal como se determina en las bases de la convocatoria, para su exposición en la Consejería de Hacienda y Administración Pública, en el Instituto Andaluz de Administración Pública, en las Delegaciones del Gobierno de la Junta de Andalucía y en la Subdelegación del Gobierno del Campo de Gibraltar, figura doña Antonia Gutiérrez Guerrero, con número de orden 19 y una puntuación de 126,0550 puntos.

Quinto. De conformidad con el artículo 62 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, y para el total cumplimiento de la referida sentencia, se requiere que el nombramiento de la interesada como funcionaria de carrera se perfeccione con la toma de posesión, para que adquiera tal condición. En este caso, al haber alcanzado la Sra. Gutiérrez Guerrero la edad de jubilación, la toma de posesión se sustituirá por una declaración en la que manifieste que no puede tomar posesión en la actualidad por haber alcanzado la edad de jubilación forzosa, pero que se encontraba en condiciones de hacerlo a la fecha en que lo hicieron los demás participantes que superaron el procedimiento selectivo.

Sexto. A tenor de lo dispuesto en el artículo 24 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, Promoción Interna, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, y el Decreto 156/2012, de 12 de junio, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, en relación con el artículo 19 de la Orden de 26 de noviembre de 2012, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, por la que se delegan y se atribuyen competencias en diversas materias en órganos de la Consejería de Hacienda y Administración Pública y de sus entidades instrumentales, modificado por la Orden de 29 de abril de 2013, la competencia para disponer el cumplimiento y, en su caso, la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de las resoluciones dictadas por los Tribunales y Juzgados en aquellos procedimientos en que sea parte la Consejería de Hacienda y Administración Pública, en materia general de función pública y que afecten al ámbito funcional de competencias de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, se encuentra delegada en la persona titular de la citada Dirección General, por lo que en su virtud y verificada la concurrencia de los requisitos exigidos a la aspirante conforme a la legislación vigente,

R E S U E L V E

Único. Reconocer, en ejecución de sentencia, el derecho al nombramiento de doña Antonia Gutiérrez Guerrero, con DNI núm. 24.086.483-D, como funcionaria de carrera del Cuerpo de Gestión Administrativa, especialidad Administración General (A2.1100), con efectos administrativos desde el día 13 de febrero de 2007, primer día del plazo posesorio otorgado a los aspirantes seleccionados en el proceso selectivo, asignándole una puntuación final en las pruebas selectivas de acceso libre, derivadas de la Oferta de Empleo Público de 2003, de 126,0550 puntos y número de orden 19, adjudicándole con carácter definitivo, a los únicos efectos de realizar las actuaciones materiales necesarias para la ejecución de la Sentencia núm. 183/2008, de 24 de junio, de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, sede de Granada, el puesto con código SIRhUS 9241410, denominado «Titulado Grado Medio», adscrito al Centro Empleo Armilla, Dirección Provincial SAE en Granada, hasta el día 5 de noviembre de 2013, día en el que se resuelve declarar la jubilación forzosa, al alcanzar la edad legalmente establecida, de doña Antonia Gutiérrez Guerrero.

Sevilla, 29 de enero de 2015.- La Directora General, Isabel Mayo López.